



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SUB-DEPTO-PERSONAL

ORDENA TRABAJO EXTRAORDINARIO
A FUNCIONARIOS/AS DEL DAEM.

DECRETO ALCALDICIO N° 2126/

QUILLON, 19 JUN 2017

VISTOS:

- La autorización dada por el Director Comunal de Educación a solicitudes de Trabajo extraordinario presentadas por Jefes de secciones o por Coordinadores del DAEM.-
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.-
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.F.L. N° 1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 " Estatuto de los Profesionales de la Educación ". Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- D.A. 666 de fecha 16-02-17 que delega facultades al Director Comunal de Educación Municipal de Quillón.
- D.A N°2.294 de fecha 12 de mayo de 2015 que designa subrogancia y direcciones que indica
- D.A. N° 3.906 de fecha 23-11-16 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2017.
- La Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
- Ley N° 18.883/89, Estatuto administrativo para funcionarios Municipales.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ORDÉNESE trabajo extraordinario, durante el mes de junio del 2017 a los funcionarios del DAEM según lo que se indica. -

NOMBRE	RUT	N° HRS. AUTORIZADAS
Zúñiga Gamonal Urika Eufemia		05
Stange Chavarría Nelly Gavi		05
Iturra González Oscar Orlando		20
Urrea Osorio Carola Alejandra		25
Herrera Acuña Jannette Alejandra		15

Salazar Jiménez Teresa Isabel		15
Hernández Sepúlveda Hernán Felipe		25
Valenzuela Varga Lilian		10
Lizama Fierro Rodrigo Hernán		10
Mendoza Salgado Yenny Mirka		15
Sepúlveda Sagredo Liseth Georgina		30
Iturra Oñate Germain Alejandro		30
Herrera Saldías Miguel Arturo		50
Herrera Contreras José Miguel		50
Herrera Contreras Rigoberto del Carmen		50
Alarcón Henríquez René		50
Hernández Sepúlveda Marcelo		60
Salazar Belmar Raúl		65
Romero Chávez Raúl		75
Arriagada Vásquez Sergio		60
Díaz Navarrete Ismael		65

2.- CANCELÉSE La cantidad de horas extraordinarias efectivamente realizadas, según conste en la hoja de asistencia individual, firmada por el Director Comunal de Educación.

3.- IMPÚTESE el gasto que irroga el presente Decreto Alcaldicio al Sub -Título 21-01-001, sueldos de personal de planta y 21- 02-001, sueldos de personal a contrata, del Presupuesto de Educación y de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



URIKA ZUÑIGA GAMONAL
DIRECTOR DAEM (S)
"por orden del alcalde"

/tsj.-

DISTRIBUCIÓN

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Sección Finanzas DAEM.
- ❖ Sección Personal